

Otros

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

1060 *Resolución de 19 de mayo de 2009 de la Directora General de Relaciones Laborales por la que se hace pública la relación de trabajadores, jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid, solicitantes en el segundo plazo de 2008 de la Ayuda de Gafas, Prótesis y Similares, que deben subsanar o aportar los documentos requeridos conforme a las bases reguladoras de la ayuda.*

Por Resolución del Director General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 13 de febrero de 2008, se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 21 de febrero de 2008 las bases reguladoras de la Ayuda de Gafas, Prótesis y Similares para el ejercicio 2008.

Las citadas bases establecen en su apartado 7 dos plazos de presentación de solicitudes.

Efectuada la convocatoria de la citada ayuda, se ha procedido a la revisión de las ayudas solicitadas en el segundo plazo de la convocatoria, establecido entre el 1 de junio de 2008 y el 15 de enero de 2009 para facturas emitidas entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2008, comprobándose los solicitantes que deben subsanar faltas o aportar documentación, por lo que se va a proceder a la publicación de la oportuna relación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos,

RESUELVO

- Hacer pública la relación de trabajadores, jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid, solicitantes en el segundo plazo de 2008, de la Ayuda de Gafas, Prótesis y Similares, que deben subsanar o aportar documentación.

- Ordenar la exposición de la citada relación en el tablón de anuncios del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública-Personal (calle Bustamante, 16, planta baja) y en la intranet municipal Ayre, con fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los solicitantes referidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar las deficiencias o

aportar la documentación requerida; de lo contrario se les tendrá por desistidos de su petición.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.- La Directora General de Relaciones Laborales, Francisca Segado Álvarez.

1061 *Resolución de 21 de mayo de 2009 de la Directora General de Relaciones Laborales por la que se hace pública la relación de trabajadores que han solicitado la Ayuda de Transporte en metálico-cambio de modalidad, año 2009, y deben subsanar o aportar documentación.*

Visto lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011.

Revisadas las solicitudes presentadas por los trabajadores municipales, se procede a publicar la relación de los solicitantes que deben subsanar faltas o aportar la documentación que para cada uno se expone.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos,

RESUELVO

- Hacer pública la relación de los trabajadores que han solicitado la Ayuda de Transporte en metálico-cambio de modalidad 2009 y deben subsanar o aportar la documentación requerida.

- Ordenar la exposición de la citada relación en el tablón de anuncios del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública-Personal (calle Bustamante, 16, planta baja) y en la intranet municipal Ayre, con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los solicitantes referidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar las deficiencias o aportar la documentación requerida; de lo contrario se les tendrá por desistidos de su petición.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.- La Directora General de Relaciones Laborales, Francisca Segado Álvarez.